

Nuevo formato de archivo de personas inhabilitadas

El listado de personas inhabilitadas de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento general a la ley de cheques será proporcionado en un archivo tipo texto separado por tabuladores con las siguientes características:

Descripción de los campos:

Campo	tipo de identificación	número de identificación	nombre	código país de origen	fecha de inhabilitación
Tipo de dato	caracter (1)	caracter (20)	caracter (80)	caracter (2)	fecha (dd/mm/aaaa)

Campo	tiempo de inhabilitación	acción a tomar	motivo de inhabilitación	Fecha de cumplimiento de sanción
Tipo de dato	numérico	caracter (2)	caracter (2)	fecha (dd/mm/aaaa)

Donde:

- **tipo de identificación**

Corresponde al tipo de documento de identificación de la persona natural o jurídica inhabilitada. Puede tener únicamente una de las siguientes opciones:

- C: Cédula de identidad
- R: Ruc
- P: Pasaporte
- E: Código extranjero (temporal)

- **número de identificación**

Corresponde al número del documento de la persona natural o jurídica inhabilitada. Está relacionado con el campo *tipo de identificación*. Puede ser el número de cédula de identidad, el número de ruc, número de pasaporte o código de extranjero (temporal).

- **nombre**

Corresponde al nombre o razón social de la persona natural o jurídica inhabilitada

- **país de origen**

Corresponde al código de país de origen de la persona natural inhabilitada. (tabla 5 – Manual de tablas)

- **fecha de inhabilitación**

Corresponde a la fecha en la que la persona natural o jurídica fue inhabilitada por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

- **tiempo de inhabilitación**

Corresponde al tiempo por el cual la persona natural o jurídica fue inhabilitada para abrir cuentas corrientes o girar cheques en el sistema bancario. (VALORES QUE PUEDEN SER: **0** = CERO AÑOS; **0.0833** = UN MES; **1** = UN AÑO; **3**= TRES AÑOS; **[5=CINCO AÑOS DE SANCIÓN, anteriormente sancionados]**, RESPECTIVAMENTE).

- **acción a tomar**

Corresponde a la acción que los bancos deben tomar sobre las sobre las cuentas corrientes de la persona natural o jurídica que ha sido inhabilitada. Puede tener únicamente los valores:

CE: Cerrar cuentas

Las cuentas cerradas de las personas inhabilitadas deben ser reportadas en la estructura T21 con el campo Estado de cuenta corriente: 2 “Cerrada por incumplimiento a disposiciones legales”

CA: Cancelar cuentas

Las cuentas cancelada de las personas inhabilitadas deben ser reportadas en la estructura T21 con el campo Estado de cuenta corriente: 3 “Cancelada por no pago de multas”

IN: Cancelación bancaria

Identificaciones inhabilitadas para el giro de cheques internamente en el Banco, y no reportadas a la SBS, porque la inhabilitación corresponde a 30 días desde el reporte de inhabilitación.

- **motivo de inhabilitación**

Corresponde al motivo por el cual la persona natural o jurídica fue inhabilitada, Puede tener únicamente los valores:

I1: Personas que pese a haber cumplido el tiempo de sanción, mantengan valores pendientes de pago.

I2: Personas que no han cumplido el tiempo de sanción y que no hubieren cubierto los valores por multas pendientes de pago.

I3: Personas que peses a haber cancelado las multas por cheques protestados, no cumplen con el tiempo de sanción.

- **Fecha de cumplimiento de sanción**

Corresponde a la fecha en la que la persona natural o jurídica cumple su sanción respectiva (*cuando está sancionada por exceso en el límite de cheques protestados*), esta fecha depende del último cierre de cuenta reportada por la institución bancaria, entendiéndose como cierre de cuenta el estado 2 (cerrada por incumplimiento a disposiciones legales).

Esta fecha puede cambiar de un archivo a otro, dependiendo de cuando cierren las cuentas los bancos y reporten el mismo a la Superintendencia de Bancos y Seguros. Arts. 52, 53, 54, del Reglamento General a la Ley de Cheques.